

# TESTA

TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A., CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA N° 10, MADRID; Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, EN SU CONDICION DE SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACION, PONE EN CONOCIMIENTO DE ESA C.N.M.V., LOS SIGUIENTES:

## HECHOS RELEVANTES

1. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, ha aprobado, por decisión ampliamente mayoritaria del capital presente, los acuerdos que se adjuntan a la presente comunicación.
2. Que el Consejo de Administración celebrado a continuación de la misma ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos, con el fin de complementar y ejecutar las decisiones de la mencionada Junta General:
  - Ratificar a D. Juan Fernando Gómez Hall en el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Testa, Inmuebles en Renta, S.A., así como la delegación a su favor, con carácter indistinto o solidario, de todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.
  - Reelegir al Consejero D. José Pérez Díaz miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Testa Inmuebles en Renta, S.A..

D. Juan Fernando Gómez Hall y D. José Pérez Díaz aceptaron sus respectivos nombramientos y delegaciones de facultades, acordados por la Junta General Ordinaria y por el Consejo de Administración, manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad alguna.

16 de abril de 2002

# TESTA



## ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2002

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:** “EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES –BALANCE, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA- Y DEL INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD Y A SU GRUPO CONSOLIDADO, ASI COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO Y DE LA GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO 2001”.

“1) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de Testa, Inmuebles en Renta, S.A. y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la expresada Compañía durante dicho ejercicio.

2) Destinar los beneficios obtenidos por Testa Inmuebles en Renta, S.A. durante el ejercicio económico de 2001, cifrados en 107.988.238,14 € (ciento siete millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y ocho euros con catorce céntimos), a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores”.

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** “REELECCION Y RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS”

- a) Reelegir en el cargo de vocal del Consejo de Administración, por el período de cinco años que señalan los Estatutos Sociales, a Don Juan Fernando Gómez Hall,
- b) Ratificar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento como vocal del Consejo de Administración, efectuado por el régimen de cooptación, del siguiente Consejero:

# TESTA

- D. José Pérez Díaz,



- c) Los anteriores nombramientos lo son por el período de cinco años que señalan los Estatutos Sociales, computados a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General.
- d) Fijar en 8 el número de Consejeros de la sociedad.

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:** "AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, DENTRO DE LOS LIMITES Y LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE, DEJANDO SIN EFECTO LA AUTORIZACION CONCEDIDA POR LA JUNTA GENERAL DEL 3 DE MAYO DE 2001, EN LA PARTE NO REALIZADA"

"Autorizar a Testa Inmuebles en Renta,S.A., la adquisición derivativa de acciones propias y de acciones emitidas por su sociedad dominante, Vallehermoso, S.A., - artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas- en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Testa Inmuebles en Renta, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades filiales, y las mismas deberán formalizarse mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.
- Las acciones deberán encontrarse íntegramente desembolsadas.
- El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean directa o indirectamente, no excederán del máximo del 5 por 100 del capital social.
- El precio de la adquisición no podrá ser superior ni inferior en más de un 25 por 100 a su cotización en Bolsa o aquel que autorice, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- La autorización para la adquisición de acciones se otorga por un plazo de dieciocho meses .

# TESTA

- Se constituirá en el pasivo de la <sup>Vallehermoso</sup>sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias, o de la sociedad dominante, que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia de que una parte de las acciones propias que se adquirieran podrá destinarse a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el mencionado precepto.

La presente autorización deja sin efecto la acordada por la Junta General de Accionistas de 3 de mayo de 2001."

## **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA** "INCLUSION DE LA SOCIEDAD EN EL GRUPO FISCAL, DEL QUE VALLEHERMOSO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE".

Optar, con efectos de 1 de enero de 2002, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social, por el régimen tributario especial de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, siendo Vallehermoso, S.A. la sociedad dominante del Grupo fiscal.

Facultar, solidariamente, al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Fernando Gómez Hall, y al Secretario del citado órgano, D. José Antonio Rodríguez Álvarez, quienes podrán delegar solidaria e indistintamente en cualesquiera de los apoderados de la sociedad, para la realización de cuantos actos y negocios sean necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o convenientes.

## **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:** "REELECCION O NOMBRAMIENTO DE AUDITORES"

Reelegir Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., que ejercerá la auditoría para el Ejercicio 2002, facultándose al Consejo de Administración para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando también facultado para

# TESTA

realizar sobre el mismo las modificaciones  que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., tiene su domicilio social en Madrid, Paso de la Castellana nº 43, N.I.F. B-79031290. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267, Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja 87.250-1.

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:** "DELEGACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DESARROLLO, EJECUCION E INSCRIPCION EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, ASÍ COMO PARA LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS EN FUNCIÓN DE SU EFECTIVIDAD Y DE LA CALIFICACIÓN VERBAL O ESCRITA DEL REGISTRO MERCANTIL Y DEMÁS ORGANISMOS COMPETENTES".

"Facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en el Presidente, en el Consejero Delegado, y en el Secretario del Consejo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, concediendo solidariamente a los mencionados la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:-

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualquiera otros.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimasen necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

---

# TESTA



- c) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General, de modo conjunto o solidario.
  
- d) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

**PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:** "REDACCION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA REUNION".